

El destrato a las víctimas y sus familiares en el sistema judicial argentino

Se van a cumplir 14 años del asesinato de mi hijo, Alfredo Marcenac. A partir del encuentro con una exalumna, también familiar de víctima, caben algunas reflexiones sobre la respuesta del sistema judicial argentino a las víctimas y sus familiares.

Siempre me he sentido orgullosa de la tarea docente, profesión que desempeñé por amor y elección. A partir del crimen de mi hijo, la vida me dio otro título que no esperaba ni deseaba: familiar de víctima. Un estado que no elegí pero que tuve que asumir y ejercer. Extrañamente, estas dos experiencias de vida, docencia y victimización, se unieron hace unos días cuando una exalumna se acercó para entregarme una nota en la que describe su sentir y pensar también como familiar de víctima.

Esta condición de familiar de víctima produce dos experiencias inevitables: el dolor por la pérdida o el daño que sufrió el ser querido y la búsqueda de reparación y justicia en representación de la persona dañada. Desconozco la realidad de otros países sobre el tema, pero en Argentina, pareciera que la búsqueda de justicia agrega otro padecimiento a los ya mencionados. Según lo que me ha tocado vivir y lo que circula en las noticias cotidianas, esa reparación rara vez se produce; lo que prevalece es la sensación de injusticia y disconformidad con el sistema que debe aplicarla y con el trato recibido durante el proceso judicial.

En toda situación de victimización, el dolor y la reparación van juntos, siempre. Es una cuestión moral: ante el daño causado se espera que el resto de la comunidad, el Estado en este caso, actúe para restablecer esa condición de humanidad que se pierde cuando una persona atenta contra la vida de otra. Como seres sociales, aprendemos que “algo tiene que suceder” cuando se comete un delito. Nos reconocemos como sujetos de imputación, responsables de las consecuencias de nuestros actos. Por lo tanto, no se trata de privar de legítima defensa a quien cometió un delito; pero sí aplicar una pena que sancione y repare el daño causado y además, que se cumpla de manera efectiva. Esa expectativa de reconocimiento y justicia tan obvia para cualquier ciudadano/a y estudiada por quienes analizan el problema de la violencia y la victimización, parece no formar parte de los criterios de funcionamiento de las instituciones judiciales argentinas, las que muchas veces maltratan en vez de cuidar a las víctimas.

Aunque con otras palabras, estas cuestiones están presentes en la nota que mencioné y que mi exalumna tituló “La Justicia injusta”. Dice así:

26 de Noviembre de 2019 – ante última audiencia el juez se excusa... quien piensa en los derechos de las víctimas?

Porque de los sentimientos seguro que nadie, años pasando por el calvario de los juzgados luego de sobrevivir a la muerte, con la herida abierta que te dejan los homicidas.

El show de los tribunales donde las víctimas son vulneradas una y otra vez a expensas de los honorables, doctores, letrados...HASTIO del cómo si... Dicen que hacen, hacen que dicen manejan tiempos interminables y eso, es justicia?

Otro tribunal, otros jueces... repetir la historia, revivirla cada vez... abriendo la herida. Cada vez que nos llega una citación para audiencia nos nombra como víctimas, víctimas de la justicia que nos tortura durante 8 años, citas, cancelaciones, preocupación, angustia, 3 veces un juicio abreviado, 3 intentos para evitar que esta tortura continúe, para vivir con el dolor de la perdida ... pactando con el asesino, muy justo?

También premian al homicida con permisos!! La domiciliaria con la familia, permiso para estudiar, permiso para trabajar, mientras cumple condena domiciliaria en la misma ciudad que las víctimas y vivir como si nada hubiera pasado, porque ese es el castigo de la justicia injusta: matar – vivir qué más da!. Se puede matar y después de repente, ser un hombre de bien, responsable?.

Y si sos menor de edad y mataste...hasta los 18 tenés!! Y NO TE QUEDAN ANTECEDENTES... negocio redondo. Justicia o trámite administrativo??

Entre nosotros conviven 2 asesinos con prisión domiciliaria gracias a la justicia humana, uno estaba en la cárcel pero se ve que se portó bien así que lo dejaron salir antes de cumplir la condena, en diciembre de 2019 y nadie nos avisó, para qué!??? ... todos bajo el mismo cielo, asesinos y víctimas.

Las víctimas somos rehenes del tecnicismo, lo legalmente establecido parece ser siempre lo justo, ¿pero lo es?. Los letrados admiran orgullosos la pericia técnica, la habilidad de encontrar la trampa en la ley... y las victimas observamos sin poder incidir en las decisiones, con las manos vacías y el alma desahuciada que te deja la justicia injusta.

Ya no sabemos cuántos jueces estuvieron a cargo al comienzo del juicio, dilataron la causa por años, por supuesto sin pensar en las victimas. En las audiencias se mezcló a los asesinos con las víctimas, en la misma sala de espera!!, sin cuidar siquiera a las personas afectadas. Esto ocurrió en varias oportunidades. Así trata a las victimas nuestra justicia, como expedientes no como personas”.

En las vivencias y relatos de los familiares de víctimas, (he escuchado muchos en estos años) y tal como surge de la nota que transcribí, se hace referencia a la incapacidad que

tienen las instituciones judiciales para cumplir con las expectativas que tiene la ciudadanía, no sólo respecto de los fallos que dicta, sino también por el trato inapropiado que reciben las víctimas y sus familiares en los procesos judiciales. Este problema, grave por cierto, por el impacto que tiene a nivel social, requiere una revisión de las doctrinas del Derecho argentino, las que han invisibilizado a las víctimas en el proceso penal. Pero en un plano mucho más concreto, ¿es necesario señalar que la desconsideración, la impuntualidad, la falta de escucha y/o la desatención a los familiares cuando requieren información, son prácticas frecuentes que revictimizan a quienes están afectados y sufriendo por el daño ocasionado a sus seres queridos?. El accionar de algunos fiscales que desatienden a las víctimas amparados en el poder que tienen y de algunos jueces que llegan a dictámenes inadmisibles con argumentos falaces, se producen más veces de las que denuncian los medios de comunicación. Es necesario capacitar a los funcionarios judiciales en este tema del *cuidado del otro y las prácticas de cuidado*, tal como se exige en temas de Género a partir de la Ley Micaela.

Cabe mencionar que hay funcionarios judiciales que se preocupan y ocupan de humanizar y pensar estos procesos burocráticos desde una posición ética y humana, pero estos esfuerzos no pueden ser aislados ni sostenerse sólo en el compromiso individual, tienen que convertirse en requerimientos institucionales.

Los familiares de víctimas tenemos derechos y exigimos un sistema judicial que revise sus procedimientos y calidad institucional, no sólo con criterios técnicos sino también éticos, humanos y sociales, que le otorgue visibilidad a las víctimas como ocurre en otros sistemas judiciales del mundo. Una medida que ayudaría en este sentido, es la adhesión de la provincia de Bs As. a la *Ley 27.372, de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de delitos*, aprobada en 2017. Es una deuda pendiente de nuestros legisladores provinciales, que si bien no resolverá las arbitrariedades del sistema judicial para con las víctimas, por lo menos les otorgará un mayor reconocimiento de su condición.

Mónica Bouyssede

Madre de Alfredo Marcenac, asesinado por un usuario de armas de fuego

el 6 de julio de 2006 en Cabildo, Bs. As.

Familiar de víctima

Junio 2020